

Buenos Aires, 23 de Abril de 2018.

Compromisos para una Nación Emprendedora
Banderas de políticas públicas propuestas por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA).

Somos miles los argentinos que queremos emprender un proyecto o iniciar un negocio. El emprendimiento se encuentra naturalizado dentro de nuestro ADN pero muchas veces los procesos burocráticos y los costos que tenemos que afrontar para constituirnos legalmente son una traba para concretarlo. Sin embargo, reconocemos los grandes avances logrados a través de la ley de emprendedores, la ley Pyme y la reforma tributaria han contribuido de forma fundamental para el desarrollo emprendedor de la Argentina. No obstante, aún, restan obstáculos por superar. Creemos que generando los cambios legislativos y las adecuaciones gubernamentales necesarias, se podrán dar las condiciones ideales para que cada emprendimiento argentino pueda alcanzar su máximo potencial.

Muchos emprendedores desisten en el intento o continúan en la informalidad, quedando en el camino muchos sueños sin cumplirse. Los emprendedores somos quienes llevamos adelante las pequeñas y medianas empresas del país y el desarrollo económico y social que nuestra Nación necesita. Sin embargo, y a pesar del valor agregado que aportamos, persisten duros obstáculos para el desarrollo.

Es por eso que, desde la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA), junto a referentes del ecosistema emprendedor, organizaciones e instituciones adherentes, **proponemos las siguientes banderas de políticas públicas para el 2018:**

1. **Menor presión y progresividad tributaria.** A través de las modificaciones enunciadas en la reforma tributaria se han generado avances evidentes, en los puntos referentes a: Aportes patronales, Impuesto a las ganancias, IVA, entre otros. En este sentido, **insistiremos con contundencia en una coherencia fiscal y tributaria**, ya que no es viable exigir al pequeño emprendimiento las mismas obligaciones tributarias que a una gran empresa. Una de las propuestas sobre las que ASEA viene insistiendo, es la creación de una escala gradual del conglomerado de impuestos, donde la alícuota vaya subiendo a medida que crece la facturación, y sea baja en los primeros años de un emprendimiento, de forma que se permita el crecimiento y la escalabilidad del mismo.
Asimismo y en el marco del pacto fiscal acordado entre el Gobierno Nacional y las provincias, es visible que aún no se han reducido los impuestos provinciales y municipales correspondientes, lo cual agrava el sostenimiento y desarrollo de los emprendedores argentinos. Por esta razón, proponemos reducir y simplificar esta enorme presión que ahoga el desarrollo económico y social del país.

2. **Simplificación de trámites** (“Ventanilla única”). Aún falta mucho para simplificar trámites y generar una ventanilla única de atención para los emprendedores. El concepto conocido en el mundo como “*one stop shop*” es fundamental para evitar una gran burocracia que atente contra los esfuerzos iniciales. El hecho de que un emprendedor en sus comienzos deba ocupar gran parte de su tiempo en cumplir requisitos muchas veces desactualizados, genera una baja productividad, obstaculiza la innovación y dificulta que puedan focalizar sus energías en el desarrollo del proyecto.

En este sentido, es necesario cambiar el paradigma de ver al emprendedor/ciudadano como un cadete del estado, y en su lugar, poner al estado al servicio del ciudadano.

Consideramos necesario para el desarrollo del mismo, poder traducir la simplificación de estos trámites - contables, societarios, legales y municipales- en todas las provincias e intendencias del país, ya que allí es donde aún restan estas mejoras resolverse. Este, tendrá un gran impacto y evitará que los emprendedores se vean restringidos de incorporarse a la economía formal por el desgaste en tiempo y recursos que los trámites significan. Es inadmisibles que se expulse de la economía formal, mediante complicados trámites burocráticos, a quienes quieren generar valor agregado, fuentes de trabajo genuino y colaboran con sus impuestos al desarrollo del país.

3. **Implementación de la SAS en todas las provincias.** A más de un año de la reglamentación de la ley de emprendedores, tan sólo 3 de las 24 provincias dan la posibilidad de avanzar con la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) mediante una plataforma online.

La SAS fue pensada como una herramienta ágil y dinámica, para que se pueda comenzar a emprender en 24 hs, contando con una persona jurídica, identificación tributaria y cuenta bancaria.

En su origen, se pensó a la SAS como una herramienta federal, que facilitara la creación de empresas en todo el país, sobre todo en las provincias donde más difícil y burocrático resultaba. lamentablemente a la fecha, esto es una realidad en tan solo tres de las veinticuatro provincias del país, siendo esto responsabilidad de cada provincia implementar la SAS, ya que son facultades no delegadas. Por ello, es fundamental que los diferentes gobiernos provinciales se comprometan a implementar la SAS, y se adhieran al régimen sancionado en el Congreso Nacional

4. **Necesidad de una Ley BIC** (Beneficio e interés colectivo) Creemos que los emprendedores y empresas de triple impacto (social, ambiental y económico) necesitan el reconocimiento legal que permita que el Estado, los inversores, los consumidores y otras empresas; los identifiquen y potencien.

Este hito generará una nueva etapa en el país en la cual por primera vez el sector público y privado trabajarán juntos en la solución de los desafíos comunes tanto a nivel nacional, provincial así como local a partir de nuevas alianzas entre ambos sectores que generarán valor colectivo.

5. Género.

La participación de las mujeres es esencial no solo para el éxito de un emprendimiento, sino también para el desarrollo económico de una organización y un país. Según el ranking del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2017, Argentina califica en el puesto 59 de 64 en cuanto a igualdad de género. Es por ello que proponemos designar el día 12 de Diciembre como el Día de la Mujer Emprendedora, en el marco del reconocimiento internacional que se le da a esa fecha. En este día se creará un espacio de comunicación, colaboración y aprendizaje acerca de la problemática y desafíos del emprendimiento femenino tanto en América Latina y el Caribe. La visibilización de este desequilibrio es el primer paso para solucionarlo.

Estableceremos el 12 de diciembre como Día de la Mujer Emprendedora para recordarnos ese día que tenemos un compromiso con impulsar el emprendimiento femenino en la región.

Las propuestas aquí mencionadas fueron elaboradas por la Asociación de Emprendedores de Argentina en conjunto con otras organizaciones de apoyo a emprendedores, grupos y comunidades de emprendedores, en el marco de acciones y encuentros como lo ha sido la mesa de diálogo nacional del W20 (Women 20) que ha tenido lugar el día 20/3/2018 entre otras instancias.

Instituciones adherentes a esta carta compromiso:

ASEA. Asociación de Emprendedores de Argentina.

ASELA. Asociación de Emprendedores de Latinoamérica.

INICIA.

IAE.

EO. Entrepreneur's Organization.

ARCAP. Asociación Argentina de Capital Privado, Emprendedor y Semilla .

Junior Achievement.

Sistema B.

Cámara Argentina de Fintech.

ACDE. Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas.

AEA. Asociación Empresaria Argentina.

AAMF. Asociación Argentina de Marcas y Franquicias.

Endeavor Argentina.

Ashoka Argentina.

Asociación Argentina de Marcas y Franquicias.

Mujer Emprendedora LAC.

Ecosistema Emprendedor del Alto Valle